

TCPA

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

TÍTULO DE PERMISO

**DISTRIBUCIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO
MEDIANTE PLANTA DE DISTRIBUCIÓN**

**NÚM. LP/13908/DIST/PLA/2016
(ANTES AD-JAL-011-C/99)**

OTORGADO A

THERMOGAS, S.A. DE C.V.

**CON FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 1999, CON
VIGENCIA DE 30 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE
NOTIFICACIÓN DEL OTORGAMIENTO**

ESTA CARÁTULA SE INTEGRA AL TÍTULO DE PERMISO EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO A/012/2016
DEL PLENO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2016, QUE
INSTRUYE LA CLASIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LOS PERMISOS
DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN POR MEDIOS DISTINTOS A DUCTOS, EXPENDIO Y EXPENDIO AL
PÚBLICO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA COMISIÓN
REGULADORA DE ENERGÍA.



TÍTULO DEL PERMISO DE DISTRIBUCIÓN MEDIANTE PLANTA DE ALMACENAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN DE GAS L. P. No. AD-JAL-011-C/99.

SECRETARIA DE ENERGIA

La Secretaría de Energía, por conducto de la Dirección General de Gas L.P. y de Instalaciones Eléctricas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4º párrafo segundo y 13 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 1º, 3º, 16 fracción III, inciso a), 23 y Tercero Transitorio del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo; 1º, 2º, 8º, 9º y 12 bis fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio No. **8727** de fecha **29 de noviembre de 1994** se otorgó a la empresa **GAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.** la Autorización No. **JAL-017-PLP** para Planta de Almacenamiento y Suministro de Gas L.P.;

Que se recibió en esta Dirección General el escrito de fecha **3 de septiembre de 1999**, con No. de folio **6303** mediante el cual se solicita el canje automático de Autorización a Permiso de Distribución mediante Planta de Almacenamiento para Distribución de Gas L.P. en el predio ubicado en **KM. 76+000 DE LA CARR. GUADALAJARA-TEPATITLÁN, MUNICIPIO DE TEPATITLÁN, ESTADO DE JALISCO**; con una capacidad de almacenamiento de **500,000** litros agua al 100% en **2** tanques, con el fin de proporcionar el servicio de Distribución de Gas L.P., y

Que se presentó la documentación a que se refiere el artículo Tercero Transitorio del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo.

Con base en las anteriores consideraciones la Secretaría de Energía

RESUELVE

ÚNICO.- Otorgar a la empresa **GAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, el Permiso de Distribución mediante Planta de Almacenamiento para Distribución de Gas L.P. No. **AD-JAL-011-C/99**, mismo que estará sujeto a los siguientes

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- PRIMERO.- La Planta de Almacenamiento para Distribución de Gas L.P. a que se refiere el presente Permiso se ubica en el domicilio que está indicado en el segundo párrafo del Considerando de este Permiso.
- SEGUNDO.- El presente Permiso confiere a su titular el derecho de continuar con la operación de su planta de Almacenamiento para Distribución, comprar Gas L.P., almacenarlo y venderlo a Usuarios Finales o a Estaciones de Gas L.P. para Carburación, mismo que estará sujeto a las disposiciones del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

Se entiende por Usuario Final, la persona que adquiere Gas L.P. para su propio consumo en Instalaciones de Aprovechamiento, en vehículos de combustión interna o Estaciones de Gas L.P., para Carburación.

- TERCERO.- Este Permiso de Distribución mediante Planta de Almacenamiento para Distribución de Gas L.P., tendrá una vigencia de treinta años, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, renovables en los términos de lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo.
- CUARTO.- Las formas de entrega de Gas L.P. al Usuario Final se harán conforme a lo dispuesto por los artículos 59 al 62 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo.
- QUINTO.- Son obligaciones generales del Permisionario las conducentes y aplicables establecidas en los artículos 64 y 77 al 83 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo.
- SEXTO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 13 párrafo segundo de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y 25 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, el Permisionario podrá ceder el presente Permiso, previa autorización de la Secretaría de Energía, conforme a los requisitos que al efecto establecen dichos artículos.
- SÉPTIMO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 78 fracción VIII del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, el Permisionario deberá contratar y/o mantener vigente un seguro que cubra la responsabilidad por daños a terceros, durante el término a que se refiere el punto Tercero de este Permiso.
- OCTAVO.- El Permisionario deberá presentar a la Secretaría, en su caso, conforme al Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, los siguientes avisos por escrito:
- a) Aviso de las modificaciones técnicas que se vayan a realizar, cuando incrementen o disminuyan las instalaciones o afecten el diseño básico de las mismas, acompañando el dictamen de la Unidad de Verificación acreditada y aprobada en la materia correspondiente. Este aviso deberá presentarse en un plazo mínimo de 10 días hábiles, previos a la fecha en que se inicie la realización de dichas modificaciones.
 - b) Aviso con quince días naturales de anticipación, conforme a lo dispuesto por el artículo 84 fracción II del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, de la suspensión del servicio cuando ésta sea previsible. En caso de que la suspensión del servicio no sea previsible, el aviso correspondiente deberá presentarse dentro de las 24 horas siguientes a la suspensión. En ambos casos dicho aviso deberá señalar la fecha de reanudación del servicio.
- NOVENO.- El presente Permiso se extiende con base en el artículo Tercero Transitorio de Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, por lo que la solicitud presentada surte los efectos de aviso de inicio de operaciones.
- En caso que el Permisionario no haya presentado a la Secretaría aviso de inicio de operaciones respecto de la planta que ampara este Permiso, deberá presentar dicho aviso conforme a lo dispuesto en el artículo 84 fracción I del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo.

DÉCIMO.- El Permisionario proporcionará el servicio de Distribución de Gas L.P. en la zona geográfica que se señala en el anexo del presente Permiso, sin que la misma implique derecho de exclusividad alguno. Dicha zona podrá ser modificada, dando aviso a la Secretaría por lo menos con quince días de anticipación.

La Secretaría podrá determinar la Distribución de Gas L.P. a otra zona geográfica de la zona señalada, en aquellos casos que así se requiera.

El Permisionario, conforme al artículo 64 fracciones V y VI del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, deberá proporcionar permanentemente durante las 24 horas del día, el servicio de supresión de fugas en la zona geográfica donde presta el servicio, además deberá establecer oficinas o instalaciones en dicha zona que permitan atender a Usuarios Finales, garantizando la atención al público.

DÉCIMO
PRIMERO.- El Permisionario deberá rendir a la Secretaría trimestralmente los siguientes informes por escrito:

- a) Informe técnico descriptivo sobre siniestros, accidentes y percances sucedidos durante dicho período, causados por las operaciones de la Planta de Almacenamiento para Distribución de Gas L.P.;
- b) Importaciones y exportaciones, en su caso, y
- c) Informe de las ventas mensuales de Gas L.P., efectuadas en el trimestre anterior, incluyendo los datos relativos a la cantidad de Gas L.P. comercializado, su origen y destino por tipo de adquirente, así como el número de vehículos y Recipientes Portátiles retirados definitivamente y repuestos.

DÉCIMO
SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 6º primer párrafo y 23, fracción I, inciso f) del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, en relación con el artículo 13 fracción V de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, el Permisionario no podrá:

- a) Comercializar Gas L.P. carburante en las instalaciones de su planta, salvo que cuente con el Permiso correspondiente de esta Secretaría;
- b) Estacionar en vía pública Vehículos de Reparto para suministrar recipientes portátiles en forma distinta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo;
- c) Utilizar Auto-tanques para vender Gas L.P. a vehículos, así como llenar recipientes portátiles, y
- d) Vender en su planta Gas L.P. a Usuarios Finales en recipientes portátiles, distintos a Minitanques, salvo disposición expresa en contrario.

DÉCIMO
TERCERO.- El presente Permiso podrá extinguirse por cualquiera de las causas mencionadas en el artículo 26 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo.

DÉCIMO
CUARTO.- El presente Permiso podrá revocarse cuando el Permisionario incurra en cualquiera de las causas establecidas en los artículos 27 y 90 último párrafo del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo.

DÉCIMO
QUINTO.-

Cuando se ejecute una clausura total a la Planta de Almacenamiento para Distribución de Gas L.P., el Permisionario deberá presentar dentro de los 15 días hábiles siguientes, un programa de modificaciones y/o reparaciones. En caso de no hacerlo en el plazo señalado, podrá iniciarse el procedimiento administrativo correspondiente.

DÉCIMO
SEXTO.-

De conformidad con el artículo 1º del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, únicamente el Gobierno Federal puede dictar las disposiciones técnicas, reglamentarias, de seguridad y de regulación que rijan la actividad de Distribución de Gas L.P., sin perjuicio de que el Permisionario cumpla con otras disposiciones federales o locales aplicables.

DÉCIMO
SÉPTIMO.-

En los términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 23 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, la información a que se refieren los incisos b) y c) de la fracción VI de dicho artículo, se contendrá en su caso, en un anexo al presente Permiso, el cual podrá modificarse mediante avisos que el Permisionario presente a la Secretaría, en los términos del artículo 85 del Reglamento mencionado.

El presente Permiso se otorga en México, Distrito Federal a los 6 días del mes de septiembre de 1999.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
El Director de Operación y Supervisión

Lic. Luis González Esquivel

SECRETARIA DE ENERGIA

C.c.p. Archivo.

spl/amgg
p1.doc/submit



SECRETARIA DE ENERGIA

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GAS L.P.
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN

513.-DOS-V-3326/06

México, D.F., a 15 de agosto de 2006

Asunto: Actualización de domicilio del Título de Permiso de Distribución mediante Planta de Almacenamiento para Distribución de Gas L.P. No. AD-JAL-011-C/99.

C. Efrén Rodríguez Reyes
Representante Legal de
Thermogas, S.A. de C.V.
Calle Lope de Vega No. 415
Col. Bosque de Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo
11580, México, D.F.

Presente

Refiriéndonos a su escrito recibido en esta Dirección General el **3 de agosto 2006** con número de folio **6822**, en el cual solicita la modificación de la ubicación del Título de Permiso de Distribución mediante Planta de Almacenamiento para Distribución de Gas L.P. No. **AD-JAL-011-C/99** de la planta propiedad de su representada.

Sobre el particular, le informo que de acuerdo a la Licencia de Alineamiento y Asignación de No. Oficial con número de folio 0017, emitido por la Dirección, Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; en el cual consta que la ubicación de la planta mencionada en el párrafo anterior es la siguiente:

Ubicación correcta:

- **CARRETERA FEDERAL 80 GUADALAJARA-LAGOS DE MORENO No. 2475,
MPIO. DE TEPATITLAN DE MORELOS, EDO. DE JALISCO.**

De conformidad con lo anteriormente señalado, esta Dependencia toma conocimiento de la modificación del domicilio de la planta propiedad de **Thermogas, S.A. de C.V.**

El presente oficio, deberá permanecer anexo al Título del Permiso arriba citado, para los efectos legales a que haya lugar.

El suscrito firma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 3 fracc. III inciso c), 13 y 23 del Reglamento interior de la Secretaría de Energía.

Atentamente
El Director General

Lic. César Alejandro Monraz Sustaita

C.c.p.- Ing. Alberto Cervantes Velásquez.- Subdirector de Gas Líquido y Petroquímicos Básicos PGPB.- Para su conocimiento.
Archivo de Gas.



Thermogas, S.A. de C.V.

Lope de Vega 415, Bosque de Chapultepec, Miguel Hidalgo, México, D.F.
Tel. (52.55) 2624.0889 y 2624.0936 Fax. 5254.6133
zetadf@prodigy.net.mx
www.grupozeta.com

México, D.F., 2 de agosto de 2006.

Asunto: Se solicita corrección al Título de Permiso.

**LIC. CESAR ALEJANDRO MONRAZ SUSTAITA
DIRECTOR GENERAL DE GAS L.P.
SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS.
SECRETARIA DE ENERGIA.
P R E S E N T E .**

Efrén Rodríguez Reyes, Representante Legal de la empresa denominada "Thermogas, S.A. de C.V.", señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Lope de Vega No. 415, Col. Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11580, México, D.F., y autorizando para los mismos efectos al Lic. Manuel Fernando Berea Muñoz, y a la C. Yolanda Martínez Rodríguez, ante usted respetuosamente expongo lo siguiente:

Por medio del presente me permito distraer su amable atención para solicitarle se efectúe la corrección al Título de Permiso No. AD-JAL-011-C/99 emitido por esa Dirección General el 6 de septiembre de 1999 el cual:

Dice: **en el predio ubicado en KM 76+000 DE LA CARR. GUADALAJARA-TEPATITLAN,
MUNICIPIO DE TEPATITLAN, ESTADO DE JALISCO.**

Debe decir: **en el predio ubicado en CARRETERA FEDERAL 80 GUADALAJARA-LAGOS DE
MORENO No. 2475, MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS, ESTADO DE
JALISCO.**

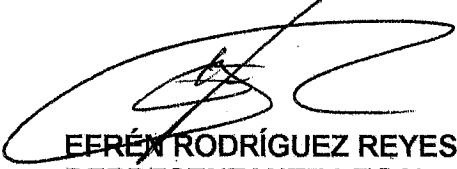
Por lo antes expuesto, anexo encontrará copia del documento citado con anterioridad para su mejor identificación, copia certificada de la Licencia de Alineamiento y Asignación de Número Oficial, emitida por el Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Edo. de Jalisco y el original del pago de derechos correspondiente.

Sin otro particular de momento y en espera de una respuesta favorable a nuestra solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**SECRETARIA DE ENERGIA
CONTROL DE GESTION**

A T E N T A M E N T E .

13 AGO 2006 - 06822


**EFRÉN RODRÍGUEZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL.**

**DIR. GRAL. DE GAS L.P.
SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS**



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

5P1A004

451

66

DECLARACIÓN GENERAL DE PAGO DE DERECHOS

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES (cantidades sin centavos; allineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números):

**APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
THERMOGAS SA DE CV**

SECRETARIA DE ENERGIA

OBSERVACIONES

CORRECCION DE NOMENCLATURA

PERMISO No. AD-JAL-011-C/99

TOTAL DE DERECHOS	499902	1050
PARTE ACTUALIZADA DE DERECHOS	400147	
RECARGOS	100009	
MULTA CORRECCIÓN	100013	
CANTIDAD A PAGAR	900000	1050

NÚMERO DE TRANSFERENCIA
ELECTRÓNICA DE FONDOS 205001

**REGISTRO FEDERAL
DE CONTRIBUYENTES**

**DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS
CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS.**

**CLAVE ÚNICA DE
REGISTRO DE POBLACIÓN**

ALLZ 1660628EEA

**APELLIDO
PATERNO**

A rectangular official stamp with a double-line border. The top line contains the acronym "SEDEGAS" and the number "05". The bottom line contains the full name "SECRETARIA DE ENERGIA" and "DIRECCION GENERAL DE GAS L.P.".

**APELLIDO
MATERNO**

AHUMADA

NOMBRE (S)

JUAN GARCÍAS

INSTRUCCIONES

CONTROL DE GESTION

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

1. Esta declaración será llenada a máquina. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos color rosa para ello establecidos.
 2. Anotarán "su clave del RFC" cuando se encuentren inscritos en el mismo. Los contribuyentes que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
 3. **PERÍODO.** Se anotará el periodo que corresponda utilizando dos números arábigos para el mes y cuatro para el año. Ejemplo: Enero a Diciembre del año 2000: 01/2000-12/2000.Cuando se trate de pagos de derechos que no se tenga la obligación de pagar periódicamente, se deberá anotar el mes y año del pago en ambas posiciones. Ejemplo: Enero del año 2000: 01/2000 - 01/2000.
 4. Se anotaran las siglas de la **SECRETARÍA** a la que correspondan los derechos que se pagan, el **CONCEPTO** y la **CLAVE** respectiva conforme al listado que aparece al reverso. En caso de que el concepto requerido no aparezca en esta relación, deberá acudir a la dependencia que presta el servicio, a fin de que lo proporcione la clave correspondiente.
 5. **CANTIDAD A PAGAR.** En caso de que la dependencia prestadora del servicio determine la base para el cálculo del monto de los derechos, se acompañará con el documento respectivo.
 6. Tratándose de servicios diversos, se anotarán las siglas de la **SECRETARÍA** que corresponda.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE ENERGIA

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GAS L.P.
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN

513.-DOS-V-3326/06

México, D.F., a 15 de agosto de 2006

Asunto: Actualización de domicilio del Título de Permiso de Distribución mediante Planta de Almacenamiento para Distribución de Gas L.P. No. AD-JAL-011-C/99.

C. Efrén Rodríguez Reyes
Representante Legal de
Thermogas, S.A. de C.V.
Calle Lope de Vega No. 415
Col. Bosque de Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo
11580, México, D.F.

Presente

Refiriéndonos a su escrito recibido en esta Dirección General el **3 de agosto 2006** con número de folio **6822**, en el cual solicita la modificación de la ubicación del Titulo de Permiso de Distribución mediante Planta de Almacenamiento para Distribución de Gas L.P. No. **AD-JAL-011-C/99** de la planta propiedad de su representada.

Sobre el particular, le informo que de acuerdo a la Licencia de Alineamiento y Asignación de No. Oficial con número de folio 0017, emitido por la Dirección, Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; en el cual consta que la ubicación de la planta mencionada en el párrafo anterior es la siguiente:

Ubicación correcta:

* CARRETERA FEDERAL 80 GUADALAJARA-LAGOS DE MORENO No. 2475,
MPIO. DE TEPATITLAN DE MORELOS, EDO. DE JALISCO.

De conformidad con lo anteriormente señalado, esta Dependencia toma conocimiento de la modificación del domicilio de la planta propiedad de **Thermogas, S.A. de C.V.**

El presente oficio, deberá permanecer anexo al Titulo del Permiso arriba citado, para los efectos legales a que haya lugar.

El suscrito firma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 3 fracc. III inciso c), 13 y 23 del Reglamento interior de la Secretaría de Energía.

Atentamente
El Director General

Lic. César Alejandro Monraz Sustaita

C.c.p.- Ing. Alberto Cervantes Velásquez.- Subdirector de Gas Licuado y Petroquímicos Básicos PGPB.- Para su conocimiento.
Archivo de Gas.

RTR/amdg
REF. CA VOLANTE 6822
VARIOS.DOC



SECRETARIA DE ENERGIA

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

**SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GAS L.P.
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN**

513.-DOS-V-3326/06

México, D.F., a 15 de agosto de 2006

Asunto: Actualización de domicilio del Título de Permiso de Distribución mediante Planta de Almacenamiento para Distribución de Gas L.P. No. AD-JAL-011-C/99.

C. Efrén Rodríguez Reyes
Representante Legal de
Thermogas, S.A. de C.V.
Calle Lope de Vega No. 415
Col. Bosque de Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo
11580, México, D.F.
Presente

Refiriéndonos a su escrito recibido en esta Dirección General el **3 de agosto 2006** con número de folio **6822**, en el cual solicita la modificación de la ubicación del Título de Permiso de Distribución mediante Planta de Almacenamiento para Distribución de Gas L.P. No. **AD-JAL-011-C/99** de la planta propiedad de su representada.

Sobre el particular, le informo que de acuerdo a la Licencia de Almacenamiento y Asignación de No. Oficial con número de folio 0017, emitido por la Dirección, Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; en el cual consta que la ubicación de la planta mencionada en el párrafo anterior es la siguiente:

Ubicación correcta:

- **CARRETERA FEDERAL 80 GUADALAJARA-LAGOS DE MORENO No. 2475,
MPIO. DE TEPATITLAN DE MORELOS, EDO. DE JALISCO.**

De conformidad con lo anteriormente señalado, esta Dependencia toma conocimiento de la modificación del domicilio de la planta propiedad de **Thermogas, S.A. de C.V.**

El presente oficio, deberá permanecer anexo al Título del Permiso arriba citado, para los efectos legales a que haya lugar.

El suscripto firma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 3 fracc. III inciso c), 13 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Atentamente
El Director General

Lic. César Alejandro Monraz Sustaita

C.c.p.- Ing. Alberto Cervantes Velásquez.- Subdirector de Gas Liquido y Petroquímicos Básicos PGPB.- Para su conocimiento.
Archivo de Gas.

RTR/erjgj
REF. OX-MOLANTE 6822
VARIOS.DOC



gas
guadalajara
S.A. DE C.V.



**SOLICITUD PARA EL PERMISO DE DISTRIBUCIÓN MEDIANTE PLANTA DE
ALMACENAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN.**

ASUNTO: SE SOLICITA CAMBIO DE
AUTORIZACIÓN POR PERMISO

**C. DIRECTOR GENERAL DE GAS L.P.
Y DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
SECRETARÍA DE ENERGÍA**

Presente.

CUAUHTEMOC CARDENAS BLANCARTE, en mi carácter de representante legal de la empresa **GAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, con fundamento en lo ordenado por el artículo Tercero Transitorio de Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, vengo a solicitar, dentro del término de 180 días, establecido en el precepto mencionado, **EL CANJE DE LA AUTORIZACIÓN** concedida a mi representada, por el **TITULO DEL PERMISO** respectivo.

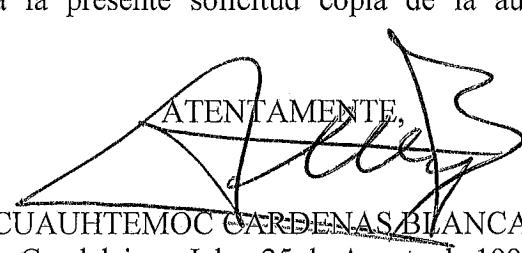
Para tal efecto acompaña los anexos correspondientes y proporciono los datos generales actualizados a continuación:

1. Domicilio: Km. 78 de la Carretera Guadalajara- Tepatitlan Jal..
2. Zona geográfica que atiende. JALISCO. (municipios en hoja anexa).
3. Fecha y número de Autorización: 29 de Noviembre de 1994 Autorización No. **JAL-017-PLP**.
4. Capacidad de Almacenamiento: 500,000 litros agua al 100% en 2 tanque.

La presentación de esta solicitud otorga a mi representada, el derecho de continuar con la prestación de los servicios en la misma forma y condiciones en que ha venido operando. El permiso que se otorgue a mi representada, por treinta años, a partir de la fecha de otorgamiento del Titulo del permiso, renovable en los términos del artículo 22 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, no implica renuncia a algún derecho y continuará funcionando en los términos del Reglamento Mencionado.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio del Reglamento invocado, acompaña a la presente solicitud copia de la autorización otorgada a mi representada.

ATENTAMENTE,


CUAUHTEMOC CARDENAS BLANCARTE.
Guadalajara, Jal. a 25 de Agosto de 1999.

ANEXO

A LA SOLICITUD DE CANJE AL TÍTULO No. AD-JAL-011-C/99 DEL PERMISO DE DISTRIBUCIÓN MEDIANTE PLANTA DE ALMACENAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN DE GAS L.P.

El C. Representante Legal de la Empresa **GAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.** bajo protesta de decir verdad manifiesta que cuenta con la Zona Compromiso para uso no exclusivo de Distribución, Bodega(s) de Distribución; Semirremolque(s); Auto-tanque(s); Vehículo(s) de Reparto y, cuyo número, tipo, capacidad e identificación se indican a continuación:

I. Zona Compromiso.

ESTADO / MUNICIPIO(S)	
JALISCO: TEPATITLAN DE MORELOS.	

II. Bodegas de Distribución.

No. DE REGISTRO ANTE SECRETARÍA DE ENERGÍA	TIPO Y CAPACIDAD EN KG.	UBICACIÓN
-----	-----	-----
-----	-----	-----

III.- Semirremolques.

No. DE REGISTRO ANTE SECRETARÍA DE ENERGÍA	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL RECIPIENTE			
	CAPACIDAD	MARCA Y AÑO DE FABRICACIÓN	NUMERO DE SERIE	No. ECONÓMICO
-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----

ANEXO

A LA SOLICITUD DEL TITULO AD-JAL-011-C/99 DEL PERMISO
DE DISTRIBUCION MEDIANTE PLANTA DE ALMACENAMIENTO PARA
DISTRIBUCION DE GAS L.P.

El C. Representante legal de la empresa **GAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.** Bajo protesta de
1
Estacion(es), Bodegas de Distribucion, Semirremolque(s), Auto-Tanque(s), Vehiculo(s) de reparto y cuyo
y cuyo numero, tipo, capacidad e identificacion se indican a continuacion.

I. Zona Geografica

ESTADO / MUNICIPIO(S)

TEPATITLAN

TEPATITLAN, ATOTONILCO EL ALTO, TOTOLAN, ZAPOTLANEJO Y ACATIC

II. Estaciones de carburacion

Nombre	Num Permiso	Capacidad	Direccion
	ECC-JAL-007-C/99	17,300	BLVD. ANACLETO GONZALEZ FLORES N° 1310, MUNICIPIO DE TEPATITLAN, JALISCO.

III. Bodegas de Distribucion

Bodega	Num Permiso	Capacidad	Direccion

IV. Semirremolques

Num de Registro	Capacidad	DATOS DE IDENTIFICACION DEL RECIPIENTE			
		Marca	Año	Num Serie	Num Economico

V Auto-tanques

Num Registro	Marca	Año	Placa	Num Eco	Capacidad Lts	Marca	Año Fab.	No. De serie del tanque
DODGE	1993	HV65529	450	12500	CYTSA	1986	GBT-1397	
DINA	1990	HV40107	451	12500	CYTSA	1981	AT-80084	
DODGE	1992	HV02498	452	12500	CYTSA	1992	AT-92990	
FORD	1983	HV28187	454	12500	CYTSA	1976	AT-76050	
CHEVROLET	2000	JA38145	455	12500	CYTSA	1999	AT-99576	
CHEVROLET	2000	JA42491	456	5500	CYTSA	2000	AT-00596	

VI Vehiculos de Reparto